



GAB. PRES. Nº _____ 004 /

ANT.: No hay.

MAT.: Instructivo que crea el Comité de Ministros de Apoyo a la Reactivación Económica.

SANTIAGO, 21 SET. 2009

DE : PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

A : SEGUN DISTRIBUCION

1. El mundo ha enfrentado la crisis económica y financiera más profunda y prolongada desde la Segunda Guerra Mundial con una visión y esfuerzos coordinados. Esta crisis se inició el año 2008 e impactó la actividad económica en el último trimestre de ese año y durante el primer semestre del 2009.
2. Chile es una economía pequeña en el contexto mundial, abierta al mundo y con una estrategia basada en sus exportaciones y que por ello no fue ajeno a los efectos de esta crisis global. La demanda mundial por los productos chilenos cayó, afectando con ello nuestro producto interno bruto.
3. El Gobierno, manteniendo su política de responsabilidad fiscal, puso en marcha un activo programa de medidas para enfrentar la caída de la demanda privada en el País. Entre ellas destacan el Plan Fiscal, el Plan Procrédito, y las medidas del Acuerdo Nacional para el Empleo. Todas estas iniciativas tuvieron por objetivo estimular la demanda interna, facilitar el acceso al financiamiento y reducir el impacto de la crisis mundial en el desempleo. Las medidas que se han implementado, para paliar los efectos de la crisis internacional, han puesto a Chile como una de las economías más activas en este contexto mundial siendo resaltado, este hecho, en foros mundiales y en los análisis económicos realizados por organismos multilaterales y expertos de distintas latitudes.
4. La economía nacional, después de mostrar una contracción durante el primer semestre del 2009, muestra signos de estabilización y recuperación que debieran comenzar a visualizarse en las cifras del último trimestre del 2009 y con mucha más fuerza durante el año 2010.
5. Los signos de recuperación económica y la disminución de la tendencia al alza del desempleo son fruto de las políticas adoptadas por el Gobierno, del esfuerzo coordinado con la autoridad monetaria, así como de una visión consensuada de la importancia de un trabajo público – privado por tratar de aminorar los efectos y la duración de la crisis económica mundial sobre nuestra economía. Este escenario de recuperación económica requerirá de un nuevo esfuerzo de coordinación para apoyar y priorizar las acciones tendientes a implementar los proyectos de inversión que le permitan a nuestro país dejar atrás los efectos de la crisis en el más breve plazo posible
6. Por lo anterior, he resuelto crear el Comité de Ministros de Apoyo a la Reactivación Económica.



7. El Comité tendrá por objetivo apoyar y promover todas las acciones orientadas a implementar de manera oportuna y eficaz los proyectos de inversión que se encuentren actualmente en desarrollo y de aquellos que se encuentre en sus fases de definición estratégica o de puesta en marcha.
8. Para el cumplimiento de su cometido, corresponderán al Comité las siguientes funciones:
 - a. Coordinar a las instituciones, organizaciones y servicios del Estado relacionados con la actividad económica.
 - b. Generar las instancias regionales y locales que promuevan la colaboración entre el sector público y el privado en materias de recuperación de la actividad económica; en particular, y en aquellas regiones en que se cuente con una agencia regional de desarrollo productivo, se incluirá a esta Agencia en la discusión y el análisis.
 - c. Proponer a la Presidenta de la República las políticas e iniciativas que agilicen el proceso de recuperación económica.
 - d. Asesorar el seguimiento pormenorizado de la situación de la inversión en cada región.
9. El Comité podrá requerir de los organismos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de competencia que corresponda a cada institución, toda la información y antecedentes que considere pertinentes para el desarrollo de su cometido. Por su parte, las autoridades y directivos de dichos órganos prestarán al Comité Estratégico toda la colaboración que éste les solicite dentro del ámbito de sus funciones.
10. El Comité estará integrado por los siguientes miembros:
 - a. Ministro del Interior, quien lo presidirá;
 - b. Ministro de Hacienda;
 - c. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción;
 - d. Ministro de Obras Públicas;
 - e. Ministro de Vivienda y Urbanismo;
 - f. Ministro de Agricultura;
 - g. Ministro de Minería;
 - h. Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía,
 - i. Ministro de la Comisión Nacional de Medio Ambiente;
 - j. Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.



11. En caso de ausencia o impedimento del Ministro del Interior, éste será reemplazado por el Ministro de Hacienda. Los demás integrantes serán reemplazados por sus subrogantes legales.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité podrá invitar a otros funcionarios de la Administración del Estado así como a representantes del sector privado, si lo estimare conveniente, para su buen funcionamiento.

Asimismo, podrá establecer mecanismos de consultas periódicas a organizaciones del sector privado, tales como organizaciones empresariales y de trabajadores.

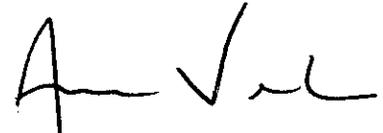
12. El Comité contará con una Secretaría Ejecutiva, la que estará administrativamente radicada en el Ministerio de Hacienda el cual le proporcionará los expertos, profesionales y demás funcionarios que sean necesarios para el cumplimiento de su función, ajustándose a la normativa estatutaria vigente y a las disponibilidades presupuestarias. La Dirección de la Secretaría Ejecutiva le corresponderá a la Subsecretaría de Hacienda.
13. La Secretaría Ejecutiva será la contraparte técnica del Comité y tendrá como funciones conocer, estudiar y analizar las propuestas de éste, así como participar con su conocimiento y experiencia, en el impulso y apoyo de nuevas iniciativas y complementación de aquéllas que nazcan del Comité.
14. El Comité se reunirá a lo menos una vez al mes, en la fecha que al efecto determine su Presidente. Las demás reglas necesarias para su funcionamiento, y el de la Secretaría Ejecutiva, serán fijadas por el Comité.

Saluda atentamente a Ud.,


EDMUNDO PÉREZ YOMA
 Ministro del Interior




MICHELLE BACHELET JERIA
 Presidenta de la República


ANDRÉS VELASCO BRAÑES
 Ministro de Hacienda

DISTRIBUCION:

- 1.- Señor Ministro del Interior



- 2.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- 3.- Señor Ministro de Defensa Nacional
- 4.- Señor Ministro de Hacienda
- 5.- Señor Ministro Secretario General de la Presidencia
- 6.- Señor Ministro Secretario General de Gobierno
- 7.- Señor Ministro de Economía, Fom. y Reconstrucción
- 8.- Señora Ministra de Planificación
- 9.- Señora Ministra de Educación
- 10.- Señor Ministro de Justicia
- 11.- Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social
- 12.- Señor Ministro de Obras Públicas
- 13.- Señora Ministra de Salud
- 14.- Señora Ministra de Vivienda y Urbanismo
- 15.- Señora Ministra de Agricultura
- 16.- Señor Ministro de Minería
- 17.- Señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- 18.- Señora Ministra de Bienes Nacionales
- 19.- Señor Ministro Pdte. de la Com. Nac. de Energía
- 20.- Señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer
- 21.- Señora Ministra Pdte. del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 22.- Señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente
- 23.- Señor Subsecretario del Interior
- 24.- Señora Subsecretaria de Des. Reg. y Adm.
- 25.- Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores
- 26.- Señor Subsecretario de Guerra
- 27.- Señora Subsecretaria de Marina
- 28.- Señor Subsecretario de Aviación
- 29.- Señora Subsecretaria de Carabineros
- 30.- Señor Subsecretario de Investigaciones
- 31.- Señora Subsecretaria de Hacienda
- 32.- Señor Subsecretario General de la Presidencia
- 33.- Señor Subsecretario General de Gobierno
- 34.- Señor Subsecretario de Economía
- 35.- Señor Subsecretario de Pesca
- 36.- Señor Subsecretario de Planificación
- 37.- Señor Subsecretario de Educación
- 38.- Señor Subsecretario de Justicia
- 39.- Señor Subsecretario del Trabajo
- 40.- Señor Subsecretario de Previsión Social
- 41.- Señor Subsecretario de Obras Públicas
- 42.- Señora Subsecretaria de Salud
- 43.- Señor Subsecretario de Redes Asistenciales
- 44.- Señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- 45.- Señor Subsecretario de Agricultura
- 46.- Señora Subsecretaria de Minería
- 47.- Señor Subsecretario de Transportes
- 48.- Señor Subsecretario de Telecomunicaciones
- 49.- Señor Subsecretario de Bienes Nacionales
- 50.- Señor Secretario Ejecutivo Com. Nac. Energía
- 51.- Señora Subdirectora Serv. Nac. de la Mujer
- 52.- Señor Director de ChileDeportes
- 53.- Señor Subdirector del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes
- 54.- Señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente
- 55.- Señor Vicepresidente Ejecutivo CORFO
- 56.- GAB. PRES. (Of. de Partes)
- 57.- (DJ) MINSEGPRES
- 58.- Of. De Partes MINSEGPRES